

 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 1 de 7

Guía Técnica
EDICTOS ELECTRÓNICOS
Versión 01

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sra. Ana Valeria Prado Mancilla	Viceministra de Asuntos Registrales	08/05/2024	 Ana Valeria Prado Mancilla Viceministra de Asuntos Registrales Ministerio de Economía 

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Diego José Montenegro López	Registrador Mercantil General de la República	07/05/2024	Firmado digitalmente por: DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LOPEZ Fecha y hora: 07.05.2024 10:13:02

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sr. Cristian Joel Avalos Duque	Jefe del Área de Tecnologías de la Información	07/05/2024	CRISTIAN JOEL AVALOS DUQUE / REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA <small>Firmado digitalmente por CRISTIAN JOEL AVALOS DUQUE, REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA. Fecha y hora: 07.05.2024 10:13:02. Dirección de Tecnologías de la Información, Ministerio de Economía. Fecha: 2024-05-07 10:13:02</small>

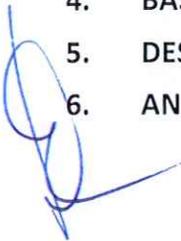
Revisión Metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	26/04/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: **14/05/2024**

 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 2 de 7

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:	3
5.	DESARROLLO DE LA GUÍA:	4
6.	ANEXOS:	7



 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 3 de 7

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para guiar a los usuarios internos en la generación de edictos electrónicos del Registro Mercantil General de la República.

2. ALCANCE:

Esta guía aplica a los usuarios internos que realicen el proceso de generación de edictos electrónicos en el Registro Mercantil General de la República.

3. DEFINICIONES:

3.1. Edicto:

El concepto procede del latín *edictum*, hace referencia a un pronunciamiento que se publica para dar noticia de algo que debe ser notorio para todos.

3.2. Número de Expediente:

Número asignado por el Sistema Registral a un Expediente al momento de ser ingresado por ventanilla física o electrónica de atención al público, este está conformado por un correlativo y finaliza con el año de gestión. Ejemplo: 1070-2020.

3.3. Usuario interno:

Persona asignada dentro del Registro Mercantil para hacer uso de las soluciones informáticas desarrolladas para el funcionamiento operacional del Registro Mercantil General de la República.

4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Ley Suprema de la República de Guatemala, reformado con Acuerdo Legislativo número 18-93, de fecha 17 de noviembre de 1993.	Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 05 de mayo de 2021.	Ley para la Simplificación de Requisitos y de Trámites Administrativos.
Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de enero de 1970.	Código de Comercio de Guatemala.
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.



 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 4 de 7

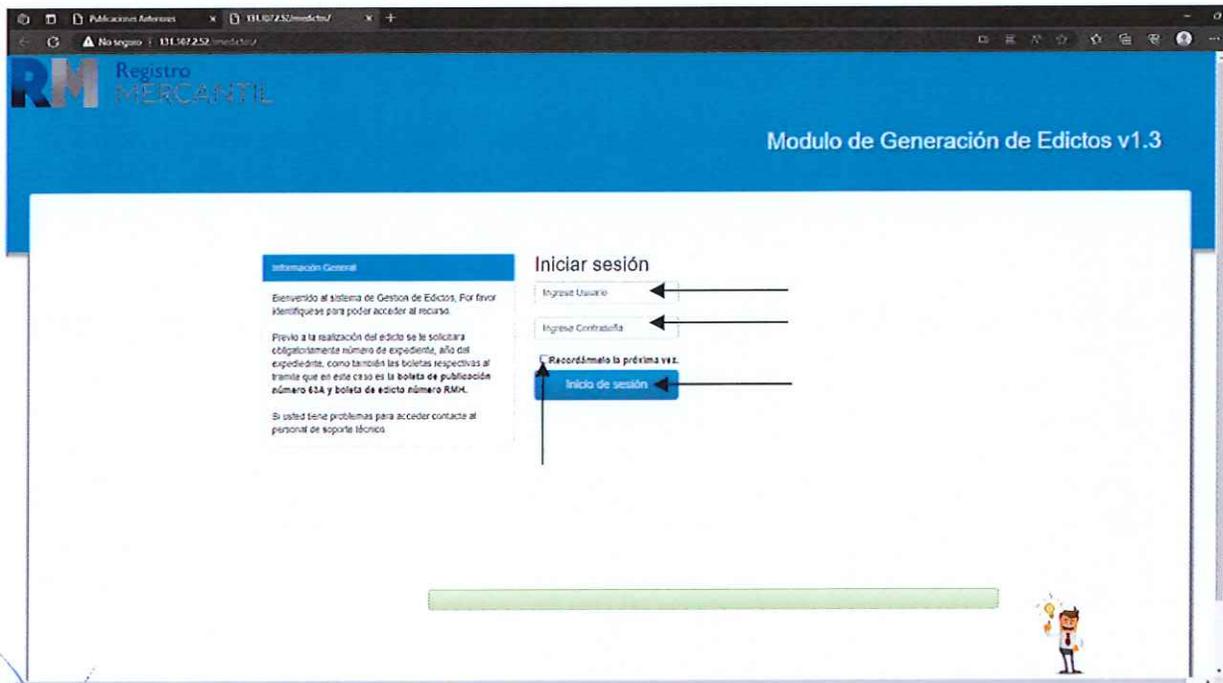
Acuerdo Gubernativo número M. de E. 30-71 del Presidente de la República, de fecha 15 de diciembre de 1971.	Reglamento del Registro Mercantil Central.
Acuerdo Ministerial número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

5. DESARROLLO DE LA GUÍA:

En esta sección se desarrollarán los pasos a seguir por el usuario interno, acompañados de la imagen de referencia, para poder llevar a cabo la generación de edictos electrónicos.

PASO 1: Ingresar a la dirección electrónica: <http://131.107.2.52/rmedictos/>

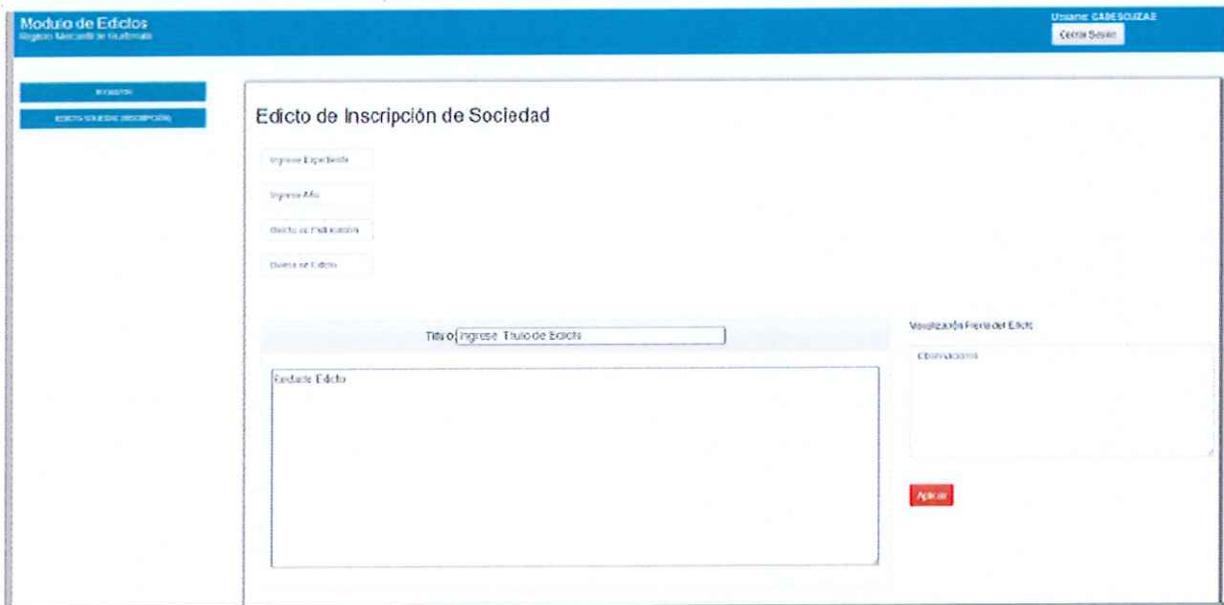
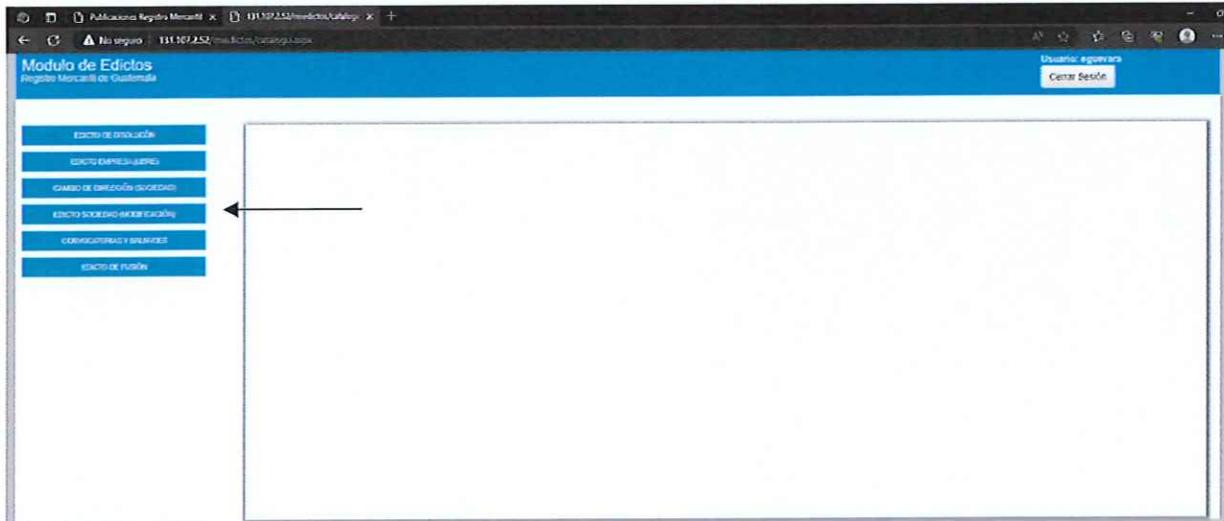
PASO 2: Ingresar usuario y contraseña, presionar botón de “Inicio de sesión” (Opcional recordar credenciales). Presionar el Check Box “Recordármelo la próxima vez” y presionar el botón inicio de sesión.



[Handwritten signature]

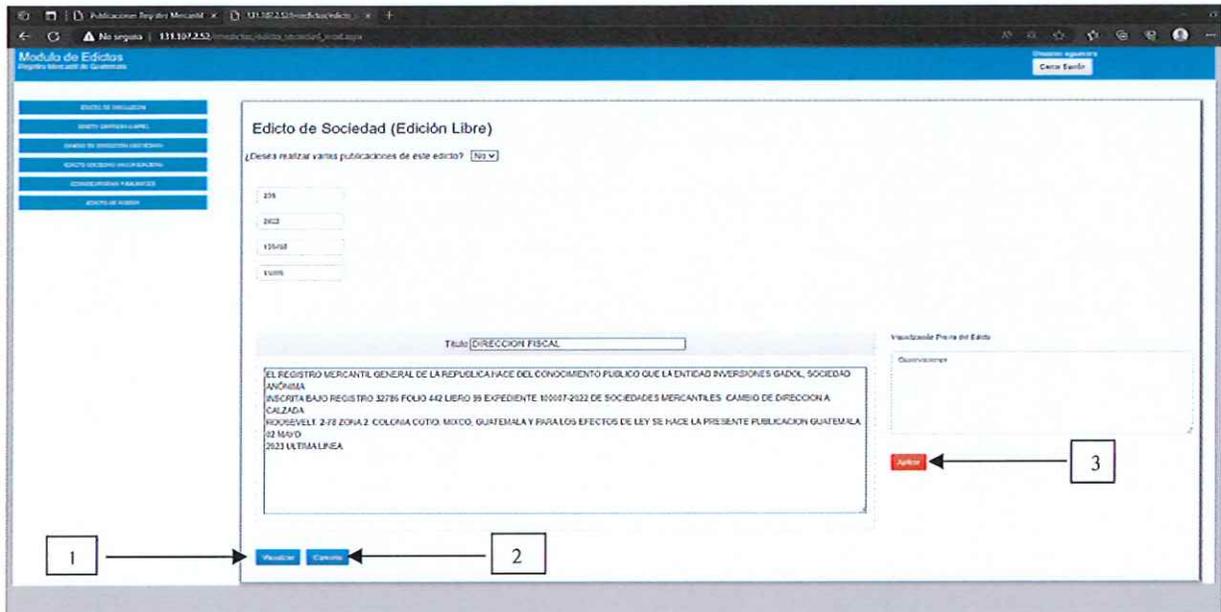
 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 5 de 7

PASO 3: Visualizar opciones de generación de edictos que se tienen disponibles por usuario: Edicto de Disolución, Edicto de Empresa (libre), Cambio de Dirección (Sociedad), Edicto Sociedad (Modificación), Convocatorias y Balances, Edicto de Fusión.

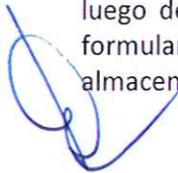


 Ministerio de Economía	Guía Técnica	ME-VAR-RMGR-GT-03
	EDICTOS ELECTRÓNICOS	Página 6 de 7

PASO 4: Seleccionar el tipo de edicto que se requiere generar y completar los campos disponibles.



Ejemplo de llenado de edicto de Sociedad (Edición Libre). Tomar en cuenta que dentro de cada apartado se encuentra el botón “Visualizar” el cual lanza una vista preliminar de lo que será generado, luego deberá presionar el botón “Cancelar” este se encargará de limpiar todo lo ingresado en el formulario y para finalizar se deberá guardar el Edicto, presionando el botón rojo “Aplicar” el para almacenar y generar el edicto.





Ministerio de
Economía

Guía Técnica

ME-VAR-RMGR-GT-03

EDICTOS ELECTRÓNICOS

Página 7 de 7

6. ANEXOS:

(NO APLICA)